

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2020

CIRCULAR No. 067

PARA: USUARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA EN EL SIN”

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, invita a los usuarios y prestadores del servicio de energía eléctrica, así como a las entidades de planeación, vigilancia y control, autoridades, vocales de control, proveedores de soluciones y a la ciudadanía en general, a participar en el taller en el cual se presentará el proyecto de resolución *Por la cual se establecen las condiciones para la implementación de la infraestructura de medición avanzada en el SIN*, publicado mediante la Resolución CREG 131 de 2020, que se llevará a cabo el **lunes 3 de agosto de 2020 de 9:00 am a 12:00 m**, de manera virtual.

Podrán participar directamente en el evento las primeras 100 personas que se inscriban. Dadas las limitaciones en la conexión, y con el fin de permitir la mayor participación ciudadana posible, agradecemos tener en cuenta no inscribir más de dos personas por empresa o entidad.

Los inscritos recibirán un enlace en sus correos electrónicos una hora antes del taller, para que puedan ingresar a la reunión virtual y hacer sus preguntas. Los demás podrán seguirlo vía *streaming* por la página web y las redes sociales de la entidad, y enviar sus consultas al correo creg@creg.gov.co.

Aquellos que deseen inscribirse como participantes de la reunión pueden hacerlo en la página web de la institución www.creg.gov.co en la sección calendario de eventos, se aceptarán inscripciones hasta el 1 de agosto de 2020 a las 12:00 m.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN